

NOTA DE PRENSA

Furuno presenta su nuevo Sistema de Alarmas de Puente BR-1000

El dispositivo realiza las funciones de Sistema de Alarmas de Puente y Sistema de Vigilancia de Guardia, siempre en cumplimiento con los estándares establecidos por IMO MSC.128 (75)

Transmite las alarmas a los puestos de “backup” en caso de falta de respuesta del oficial de guardia ante una alarma o ante una llamada de emergencia.

Madrid, junio 2009

FURUNO, empresa líder en el desarrollo de tecnología de navegación marítima especializada, presenta el nuevo Sistema de Alarmas de Puente BR-1000, que gestiona las alarmas de los equipos de navegación a bordo y monitoriza la presencia del oficial de guardia para la detección inmediata de situaciones de emergencia. Dispone de tres modos de operación: Un solo hombre, Puente atendido o Modo Puerto.

Este dispositivo genera en el puente una alarma audible y visual sobre la activación de la alarma de un equipo. Si la alarma no es aceptada en ese momento, el BR-1000 transmitirá dicha alarma a los paneles instalados en otros lugares del barco (camarotes, salones, etc).

Asimismo, el “Watch Safety System” monitoriza la presencia del oficial de guardia para minimizar fallos y evitar situaciones de riesgo. Dicho oficial de guardia tiene que actuar sobre cualquier tecla del panel de control o sobre cualquiera de los pulsadores instalados al efecto a intervalos regulares de tiempo. En caso de que el oficial no accione ningún pulsador en el intervalo requerido se generará una alarma en audible y visual en el puente. En caso de no responder tampoco a esa alarma, el BR-1000 transmitirá la alarma a los paneles instalados en otros lugares del barco para avisar a los oficiales de reserva de la ausencia del oficial de guardia.

La nueva reglamentación del Comité de Seguridad Marítima (MSC) de la OMI requerirá la instalación de un “Bridge Navigational Watch Alarm System” cumpliendo con los estándares de funcionamiento establecidos por IMO en su MSC.128 (75).

Para los buques existentes, el equipo deberá de ser instalado, coincidiendo con la primera inspección, atendiendo a los siguientes plazos:

- Los buques de pasaje existentes y los buques de más de 3.000 GT: 1 de julio de 2012.
- Los buques existentes de más de 500 GT: 1 de julio de 2013.
- Los buques existentes de más de 150 GT: 1 de julio de 2014.

De esta manera, el sistema será obligatorio para todos los buques de nueva construcción mayores de 150 GT y todos los nuevos buques de pasaje construidos después del 1 de julio 2011.

NOTA DE PRENSA

FURUNO es una multinacional japonesa, líder en el diseño y fabricación de equipos electrónicos marinos, que dispone de una experiencia de más de cincuenta años en el sector. En España, actúa a través de FURUNO España, S.A. Como empresa filial del Grupo, garantiza la adecuada comercialización y atención técnica de todos los productos, respaldada en la pertenencia a una gran organización de dilatada experiencia y sólida presencia internacional.

Para más información:

FURUNO España

Tfo: 91 725 90 88

Fax. 91 725 98 97

E-mail furuno@furuno.es

www.furuno.es